



Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina

Adherida: C.G.T. – U.N.I. - Personería Gremial N° 633

V. Liniers 351 (1174) Cdad. Autónoma de Bs.As. – Tel.: 4867-5438
E-Mail: secpresa@foesitra.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de septiembre de 2010.-

Reproducimos convocatoria a la Asamblea del PPP de Telecom, publicada en el diario Clarín del día de la fecha.-

PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA DE TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL ART. 6 DECRETO 1623/99

El Comité Ejecutivo del Programa de Propiedad Participada de Telecom Argentina Stet France Telecom S.A., con la anuencia del Sr. Interventor designado en autos "SANCHEZ DANIEL Y OTROS c/ ADMINISTRADORES FONDO DE GTIA. Y REC. DEL PPP DE TELECOM ARGENTINA S/ AMPARO", siguiendo las instrucciones allí impartidas, convoca a Asamblea Especial del art. 6 del Decreto 1623/99, a celebrarse el día 25/09/2010 a las 09:30 hs., en Camino Real N° 3810, (Polideportivo Calfucurá) de la localidad de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de autoridades de la Asamblea, y de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de los acuerdos arribados en autos "SANCHEZ DANIEL Y OTROS c/ ADMINISTRADORES FONDO DE GTIA. Y REC. DEL PPP DE TELECOM ARGENTINA S/ AMPARO" y "BRAMBILLA AGUSTIN Y OTROS C. FONDO DE GARANTIA Y RECOMPRA DEL PPP DE TELECOM ARGENTINA S.A. S. DIVISION DE CONDOMINIO" ambos en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Federal N° 10 Secretaría N° 20, que establecen la forma de distribuir el Fondo de Garantía y Recompra."

De no existir quórum a la hora señalada para iniciar la Asamblea, esta se constituirá una hora después, es decir a las 10:30, en segunda convocatoria, con los asistentes presentes. Se recuerda a los concurrentes que la votación es personal, no admitiéndose la invocación de mandatos, y que deberán presentarse con documento de identidad y la antelación suficiente a fin de acreditarse de conformidad al padrón provisto por el Banco de la ciudad de Buenos Aires. BUENOS AIRES, 06 de Septiembre de 2010

Cándido Alfonso Galván, PRESIDENTE.